

**PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR
PROMOCIÓN INTERNA, EN LA ESCALA DE TÉCNICOS FACULTATIVOS
SUPERIORES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

15 FEBRERO 2017

ESPECIALIDAD: DOMINIO PÚBLICO

SUPUESTO PRÁCTICO I

Responda a las preguntas que se plantean tras los enunciados. Debe desarrollar las mismas todo lo posible en función de los datos proporcionados. Razone las respuestas con los criterios técnicos utilizados y la normativa de referencia que considere aplicable. Cualquier dato o hipótesis que utilice, adicional a los aportados en los enunciados, debe ser justificada razonadamente.

PARTE 1

Con el fin de aumentar la productividad de su explotación agraria la S.A.T Los Manantiales pretende la transformación en regadío de la finca "El Cigarral" de 53 ha., aprovechando que la propiedad es colindante con el río Sur. Con tal motivo, presenta en la Confederación Hidrográfica una solicitud de concesión de aguas en los siguientes términos:

Solicitante: S.A.T "Los Manantiales"

T.M uso.: Herrezuela de la Cal

Superficie de la finca "El Cigarral": 53 ha

Cultivo: Cereal de invierno, girasol y maíz.

Sistema de riego: aspersión.

Origen del agua: Superficial y subterránea

Captación del agua: - azud en el río Sur.

- pozo

Q máximo: 60 l/s

Volumen solicitado: 370.000m³

T.M. de la captación: Herrezuela de la Cal

Apartado 1. (Puntuación máxima 3 puntos)

La solicitud se presentó en el Registro de la C.H el 27 de febrero de 2017 y fue distribuida a la unidad tramitadora de la Comisaría de Aguas el 5 de marzo, comprobando el instructor que no se ha adjuntado documentación alguna a la instancia de solicitud.

Con el fin de que los expedientes se resuelvan sin dificultad en el plazo legalmente previsto, en la Comisaría de aguas se ha fijado como objetivo laboral la emisión del "informe del servicio" 6 meses antes de la finalización del plazo para resolver.

- **Describe** los trámites a realizar hasta la redacción del "informe del servicio", detallando el contenido de aquellos que considere mas significativos, para el caso propuesto.
- ¿De **cuánto tiempo** dispone el instructor hasta la redacción del informe? Justifique la respuesta

Apartado 2. (Puntuación máxima 3 puntos)

Para la elaboración del "Informe del Servicio" el instructor ha obtenido del Servicio de Información Agroclimática (SiAR) del Ministerio de Agricultura y Pesca Alimentación y Medio Ambiente, el valor de la EvapoTranspiración de referencia para la zona en la que se va a producir la transformación, el coeficiente de cultivo y la precipitación eficaz:

		Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept
ET0	mm	70,38	35,86	20,56	36,14	47,39	85,90	102,68	144,13	199,89	209,39	187,02	133,61
KC	Cereal							0,75	1,05	0,80			
KC	Girasol							0,15	0,29	0,65	1,01	1,00	
KC	Maíz								0,30	0,60	1,00	1,10	0,70
Peficaz	mm	12,42	30,75	0,6	17,8	20,09	13,74	24,72	30,61	0,00	0,00	6,43	0,00

Asimismo conoce que la distribución de cultivos propuesta es:

- 20 ha de Maíz
 - 33 ha rotación 1/3 cereal; 1/3 girasol; 1/3 barbecho
- Sabiendo que los datos agroclimáticos corresponden al año más seco de la serie de 20 años analizada **determine** la ET característica de cada cultivo y la necesidad neta de agua.
 - Y considerando una eficiencia en el riego del 80% **determine** la necesidad total de agua para cada mes de la campaña de riegos.

Apartado 3. (Puntuación máxima 4 puntos)

La estación de aforos más cercana al azud del sur y representativa de la masa de agua en ese punto arroja los siguientes valores:

	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept
Caudal medio (m ³ /s)	0,37	0,57	0,72	0,99	1,29	1,29	0,86	0,68	0,4	0,15	0,09	0,19

Asimismo los caudales ecológicos asignados al mismo son:

	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept
Q.eco medio (m ³ /s)	0,22	0,34	0,43	0,50	0,65	0,65	0,60	0,48	0,32	0,12	0,07	0,15

Con esta información, las necesidades mensuales de agua para la explotación obtenidas en el apartado anterior y suponiendo un caudal característico de la explotación de regadío de 1,41 l/s y ha:

- **valore** la adecuación de la solicitud presentada por la S.A.T "Los Manantiales, y en su caso **formule una alternativa a la misma**. Razone la respuesta

Apartado 4. (Puntuación máxima 4 puntos)

De acuerdo con lo anterior y considerando el tipo de aprovechamiento de que se trata:

- **redacte** 8 condiciones que deban imponerse en la concesión.

Redactado el "Informe del Servicio" y evacuado el trámite de audiencia, la S.A.T. "Los Manantiales" muestra su desacuerdo con e términos de explotación contemplado en el mismo.

- **enumere** los trámites que proceden hasta la resolución del expediente. (Desde el informe del servicio hasta la resolución).

Apartado 5. (Puntuación máxima 3 puntos)

Dictada la resolución de concesión:

- ¿Procede la inscripción de la misma en el Registro de Aguas?
- ¿Quién solicita la inscripción?
- ¿En qué Sección ha de inscribirse?
- **Detalle** el contenido mínimo que ha de contener la inscripción considerando sus especificidades y cumplimentando los apartados para los que tenga información.

Apartado 6. (Puntuación máxima 4 puntos)

En la planificación del trabajo, el jefe de servicio de aprovechamientos hidroeléctricos, solicita una consulta al Registro de Aguas el vencimiento de los plazos de las concesiones en vigor. El resultado de la consulta es el siguiente:

Finalización plazo	Nº Aprovech
2019	1
2021	2
2023	3
2025	14

- ¿**Debe iniciar** la extinción de algún aprovechamiento? Justifique la respuesta.
- **Describa** el procedimiento de extinción.
- ¿Cuál debe ser el **contenido mínimo** del "Informe del Servicio"? ¿Sobre qué asunto concreto debe pronunciarse? ¿En que debe basar su pronunciamiento?
- **Describa** como ha de proceder la CH en cada uno de los casos posibles.

PARTE 2

En el anexo "PLAYA" se acompaña diversa documentación relacionada con la problemática existente en un tramo del litoral con una serie de edificaciones ubicadas en la playa.

Del examen de dicha documentación pueden deducirse dos alternativas de actuación:

A) Proteger las ocupaciones, mediante actuaciones de defensa del litoral.

B) Recuperar el dominio público marítimo - terrestre ocupado por las edificaciones.

Con la información disponible y suponiendo motivadamente la que sea necesaria, resolver las siguientes cuestiones:

Apartado 7 (Puntuación máxima 4 puntos)

Para la alternativa A, describir la solución que usted elegiría, posibles efectos e impactos y el expediente que sería necesario tramitar para llevarla a cabo.

Apartado 8 (Puntuación máxima 5 puntos)

Para la alternativa B, señale la fecha de extinción de las concesiones, posibilidad de prórroga y los diferentes expedientes que habría que tramitar según los diversos casos, para poder demoler las edificaciones. Elabore un informe comparando ambas alternativas.

ANEXO SUPUESTO PRÁCTICO I

FECHA:	DESTINATARIO
SU/REF:	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
NUESTRA/REF:	DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE
	PZA. SAN JUAN DE LA CRUZ, S/N
	28071 - MADRID

ASUNTO

SITUACION EN RELACION CON LAS OCUPACIONES UBICADAS EN LA PLAYA DE LAS ARENAS, TRAS LOS RECIENTES TEMPORALES.

El pasado fin de semana, un gran temporal de viento y lluvia, azotó el litoral de la provincia, y muy en particular a la playa de las Arenas, cuyos efectos fueron devastadores.

La situación de dicho tramo de costa, es la siguiente:

El tramo de playa ha presentado en las últimas décadas un manifiesto proceso de regresión costera ante la acción de los temporales marinos. Este hecho ha supuesto que las olas alcancen en la actualidad a la alineación de viviendas ubicadas en la playa.

La **situación jurídico-administrativa** de estas viviendas (más de un centenar) que se encuentran construidas en la propia playa, procede la mayoría de concesiones que se otorgaron entre 1930 y 1940, en precario y por plazo ilimitado. Diez concesiones presentan importantes incumplimientos del clausulado concesional y 15 ocupaciones carecen de título de ocupación. Todas las concesiones tienen unas condiciones de otorgamiento similares

La sucesión de temporales, hace que los ocupantes realicen obras de defensa de las casas (aceras, escolleras, sacos de cemento, etc.) frente a la acción del mar, que no están amparadas por su título concesional, así como escaleras para salvar el desnivel de arena, etc.

La ejecución de estas obras de defensa, ha dado lugar a lo largo de estos años, a la incoación de expedientes sancionadores, ordenando la retirada de escolleras y sacos de hormigón. Todas estas obras, en general de muy mala calidad, se han visto expuestas de nuevo al azote del mar, destruyéndolas en muchos casos (con la consiguiente generación de escombros), en un proceso reiterado de construcción-destrucción-reconstrucción que ha convertido el frente de esta playa en un auténtico vertedero de materiales de todo tipo, absolutamente incompatible con este espacio natural y con el propio uso de la playa por el público general, con el agravante de que en algunos tramos el mar ya alcanza a las viviendas de una forma prácticamente permanente, de forma que los usuarios de la playa que pasean por la orilla deben sortear estos escombros sin poder siquiera verlos, al estar sumergidos completamente bajo las aguas, con el riesgo de accidentes que ello conlleva.



Ilustración 1: Vista aérea de la situación de las viviendas

En el verano del año 2015, parte de la playa fue clausurada por el ayuntamiento, debido al posible riesgo para los usuarios de la misma.

La anterior corporación municipal, presentó en la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, un estudio encargado a la Universidad de Alicante, estudiando la problemática de regresión de ese tramo de costa, en el que entre otras cosas se señala la escasez de aportaciones de aridos de los ríos, que no compensa el transporte producido por la dinámica litoral.

El alcance del mar, es cada vez más continuo, incluso ante temporales de pequeña envergadura. A finales del mes de noviembre y principios del mes de diciembre del presente año, se ha producido un temporal, que si bien ha sido de baja intensidad, ha ocasionado que el mar alcance a las viviendas. No obstante, como se ha apuntado anteriormente, los efectos del temporal acaecido entre los días 16 y 19 de diciembre del año de 2016, han sido devastadores.

Tras recorrer la playa el Agente Medioambiental, que realiza sus funciones en el municipio, y personal técnico afecto a este Servicio, se han detectado grandes desperfectos de diversa gravedad en los porches de las viviendas que ocupan el dominio público marítimo terrestre, así como graves desperfectos en la acera de la fachada del mar de dichas viviendas, la cual no goza de concesión administrativa. (Se remite acta en documento aparte).

Se estima que puede hablarse de unas 25 viviendas aproximadamente, con daños estructurales en porches en mayor y menor gravedad, y de daños en la acera que discurre por la fachada que da al mar, aunque la valoración definitiva, se realizará una vez que se pueda transitar por la fachada que da al mar.



Ilustración 2: Vista de detalle de algunas de las viviendas afectadas.

Existe la posibilidad de que el ayuntamiento incoe los correspondientes expedientes de declaración de ruina de las viviendas más afectadas por el temporal, ya que son inmuebles construidos en los años 40 sobre la propia playa, y sin ningún tipo de cimentación, cuyas estructuras pueden estar muy dañadas, por la Intemperie y alcance del mar, durante todos estos años. La situación ahora mismo es de extrema y urgente necesidad.

Se solicita de esa Dirección General, instrucciones con objeto de dar una solución integral y conjunta a dicho tramo de costa.


 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
 Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar.

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
 21 DIC. 2016

Servicio Provincial de Costas
 ENTRADA 52705

DENUNCIA/INFORME DE VIGILANCIA.

REFERENCIA: FECHA: 20/12/2016
EXPEDIENTE:
DESLINDE: DES 01/10/03/0001 O.M. 29 NOV 2011
DESLINDE EN TRAMITACIÓN POR RES. D.G.:
HITOS: DEL M-84 AL M-85
SITUACIÓN:

EN ZONA DE:		ASUNTO:	
DOMINIO PÚBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	OBRAS	<input type="checkbox"/>
SERV. DE TRÁNSITO	<input type="checkbox"/>	INST. TEMPORADA	<input type="checkbox"/>
SERV. DE PROTECCIÓN	<input type="checkbox"/>	ESTACIONAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
NO AFECTADO:	<input type="checkbox"/>	OTROS: DAÑOS TEMPORAL	<input checked="" type="checkbox"/>

DESCRIPCIÓN DETALLADA:

En la fecha señalada en el encabezado se han presentado en la playa de [] [] el Jefe de Sección Técnica, [] y el Agente Medioambiental, [] ambos adscritos al Servicio Provincial de Costas [], para llevar a cabo inspección visual de los daños ocasionados por el temporal de mar acontecido entre los días 17 y 19 de diciembre de 2016.

Tras recorrer la playa se han detectado desperfectos de diversa gravedad en los porches de las viviendas que ocupan el dominio público marítimo-terrestre en régimen de concesión administrativa. Así mismo también se han detectado grandes desperfectos en la acera que se encuentra situada en la fachada que da al mar de dichas viviendas.

En los planos y fotos que se adjuntan a continuación se describen con detalle los tramos de acera y viviendas cuyos porches están total o parcialmente afectados por daños estructurales.

En total puede hablarse de unas 25 viviendas con daños estructurales en porches de mayor o menor gravedad, aproximadamente, y de unas 52 viviendas con daños en la acera que discurre por la fachada que da al mar.

EL JEFE DE SECCIÓN TÉCNICA [] EL AGENTE MEDIOAMBIENTAL []